



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2.021)

REFERENCIA:	VERBAL
EJECUTANTE:	ELIZABETH ANGARITA VEGA
EJECUTADO:	CARMEN JULIA GUTIÉRREZ
RADICACION:	47-001-40-53-009-2019-00029-00

Comoquiera que la diligencia fijada para el 10 de Agosto de la pasada anualidad no se pudo evacuar, reprogramése la misma para el día 23 de Junio de 2021 a las 3:00 p.m., en la medida que el despacho no cuenta con agenda para días próximos, además de la imposibilidad por el cúmulo de memoriales que se han represado producto del acceso restringido a las sedes del despacho y la digitalización de expedientes, lo que se le agrega las acciones constitucionales que se deben desatar.

Se recuerda nuevamente que de acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 107 del CGP, en concordancia con lo señalado en el artículo 7º del decreto 806 de 2020, y artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia se llevará de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el protocolo para su desarrollo, advirtiéndose que su conexión debe efectuarse con 15 minutos de antelación a la hora programada.

**NOTIFÍQUESE**

**MIGUEL QUIROZ CANTILLO  
JUEZ**